



Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005 , de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un plan estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma, vinculadas ahora con los objetivos e indicadores establecidos en los programas presupuestarios e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS y los posibles beneficiarios de cada línea de subvención con sujeción a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En ese sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el





contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Mediante la presente Orden esta Consejería da cumplimiento a lo estipulado en las normas anteriormente mencionadas aprobando el Plan Estratégico de Subvenciones 2021, que se perfila como instrumento de planificación de las políticas desarrolladas en el ámbito de responsabilidad del departamento, en el marco de la política general diseñada por el Gobierno para la CARM.

Visto el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021 que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Línea de subvención: Convenios para la promoción de la Formación Profesional Dual con la finalidad de impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general.

| | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| Servicio | 15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional | |
| Programa presupuestario | 422H Formación Profesional | |
| Proyecto | 46825 Convenios para impulso de la FP Dual | |
| Objetivo presupuestario | 1. 4. Enriquecer la cooperación y profundizar los vínculos entre los centros educativos y las empresas. | |
| Objetivo y efectos | Impulsar un mayor conocimiento y participación de las empresas, agentes sociales y de la sociedad en general sobre la FP Dual. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional y 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros agentes sociales | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsible | Importe: 180.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.473.49 | |
| Fuentes financiación | Fondos externos | |
| Plan de acción | Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante convenio | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Nº de entidades beneficiarias |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 8 |
| Seguimiento y Evaluación | Las entidades beneficiarias presentarán ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa en el plazo establecido en los respectivos convenios. Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento y Control con representación paritaria de las partes, entre cuyas funciones, se encuentra el emitir un informe o | |





| | |
|--|--|
| | valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos del Convenio marco. |
|--|--|

Línea de subvención: Ayudas económicas al alumnado de FP, para el desarrollo de ciclos en modalidad dual y para la movilidad por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Servicio | 15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional | |
| Programa presupuestario | 422H Formación Profesional | |
| Proyecto | 46826 Becas al alumnado de FP para prácticas en empresas | |
| Objetivo presupuestario | 10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional. | |
| Objetivo y efectos | Estas ayudas están justificadas por el interés social que cumplen, al fomentar la incorporación a la vida activa del alumnado y mejorar la preparación del mismo para la actividad en un campo profesional a través del conocimiento de la realidad laboral. Además, con estas ayudas se va a conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Alumnado matriculado en una enseñanza de Formación Profesional, en un centro educativo sostenido con fondos públicos de la CARM y que, además, se encuentren en una de las siguientes situaciones: a) Realizando el módulo profesional de FCT durante el curso académico de la convocatoria en una empresa ubicada en una localidad diferente a la de la residencia o vivienda habitual del alumno. b) Cursando un ciclo formativo en la modalidad dual, en su segundo curso, durante el curso académico para el que se convoquen las ayudas. | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 788.999,20 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.50 | |
| Fuentes financiación | Fondos externos/Fondos propios | |
| Plan de acción | Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de beneficiarios de ayudas para cursar un ciclo en modalidad Dual |
| | Unidad de Medida | Número de alumnos |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | Previsión indicador (uds.) | 250 |
| | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de beneficiarios ayudas a la movilidad, por la realización del módulo de FCT. |
| | Unidad de Medida | Número de alumnos |
| | Previsión indicador (uds.) | 3000 |
| Seguimiento y Evaluación | | La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la orden de bases. |

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad adaptada.

| | | |
|--------------------------------|--|------------------|
| Servicio | 15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional | |
| Programa presupuestario | 422H Formación Profesional | |
| Proyecto | 46833 A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ADAPTADA | |
| Objetivo presupuestario | 3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional. | |
| Objetivo y efectos | Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral | |
| Plazo de consecución | De esta anualidad 31-12-2021 Los programas subvencionados finalizarán en 2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 707.481,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07 | |
| Fuentes financiación | Fondos externos (FSE) | |
| Plan de acción | Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en la modalidad Adaptada en el ámbito de la Región de Murcia | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de grupos |





| | | |
|---------------------------------|--|---|
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 32 |
| | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar |
| | Unidad de Medida | Número de alumnos |
| | Previsión indicador (uds.) | 480 |
| Seguimiento y Evaluación | Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas. | |

Línea de subvención: Programas Formativos Profesionales por entidades sin fines de lucro, modalidad especial.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional |
| Programa presupuestario | 422H Formación Profesional |
| Proyecto | 46834 A FISFL PARA PROG. FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL |
| Objetivo presupuestario | 3. Incrementar las oportunidades de adquirir formación y cualificación profesional de los jóvenes que abandonan o han abandonado el sistema educativo y no tienen una titulación académica y profesional. |
| Objetivo y efectos | Dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas a través de unas enseñanzas que incluirán módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación adaptados a sus necesidades. |
| Áreas de competencia | CNAE: 8532 Educación secundaria técnica y profesional. Beneficiarios: Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que dispongan de infraestructura suficiente para desarrollar el programa y con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral |
| Plazo de consecución | De esta anualidad 31-12-2021 Los programas subvencionados finalizarán en 2023. |
| Costes previsibles | Importe: 599.000,00 € Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.07 |
| Fuentes financiación | Fondos propios |
| Plan de acción | Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a desarrollar Programas Formativos Profesionales en las modalidades Especial en el ámbito de la Región de Murcia |
| | Número |
| | Absoluto |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Asignación Indicadores | Descripción | Número de grupos |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 14 |
| | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de beneficiarios de acciones para prevenir el abandono escolar |
| | Unidad de Medida | Número de alumnos |
| | Previsión indicador (uds.) | 168 |
| Seguimiento y Evaluación | | Las entidades beneficiarias presentaran ante la Consejería de Educación y Cultura cuenta justificativa, en un plazo no superior a dos meses después de la finalización de los programas. |

Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional |
| Programa presupuestario | 422H Formación Profesional |
| Proyecto | 47436 Premios extraordinarios de Formación Profesional |
| Objetivo presupuestario | 10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional. |
| Objetivo y efectos | Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional. |
| Áreas de competencia | CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia. |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 |
| Costes previsibles | Importe: 36.400,00 €. Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.489.01 |
| Fuentes financiación | Fondos propios |
| Plan de acción | Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de beneficiarios de acciones de educación |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 34 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan. |

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Bachillerato.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.02 – Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional | |
| Programa presupuestario | 422M – Ordenación Académica | |
| Proyecto | 35634 - Premios Extraordinarios de Bachillerato | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado | |
| Objetivo y efectos | El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria | |
| Plazo de consecución | Cuarto trimestre 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 9.100,00 € - Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Subvenciones concedidas |
| | Unidad de Medida | Número máximo de subvenciones |
| | Previsión indicador (uds.) | 13 |
| Seguimiento y Evaluación | | Justificación de concesión de la subvención: mejores calificaciones en exámenes otorgadas por tribunal evaluador |

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.02 – Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional |
| Programa presupuestario | 422M – Ordenación Académica |
| Proyecto | 35634 - Premios Extraordinarios de ESO y otros premios |





| | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02- Actividad B: Aplicación de medidas orientadas a la mejora del éxito escolar del alumnado | |
| Objetivo y efectos | El objetivo es otorgar una subvención al alumnado premiado en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de ESO de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8531 – Educación secundaria Beneficiarios: Alumnos de secundaria | |
| Plazo de consecución | Cuarto trimestre 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 5.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.02.00.422M.489.01 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Subvenciones concedidas |
| | Unidad de Medida | Número máximo de subvenciones |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | Justificación de concesión de la subvención: Baremación de acuerdo a expediente académico y méritos aportados por el alumnado. | |

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Línea de subvención: "Competencias Idiomáticas"

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.03 D.G. Planificación Educativa y R. Humanos |
| Programa presupuestario | 421D Recursos Humanos de Educación |
| Proyecto | 43910: "Competencias Idiomáticas" |
| Objetivo presupuestario | 11-C: "Actividades de formación realizadas en apoyo del bilingüismo". |
| Objetivo y efectos | Ampliación del número de profesores con habilitación para impartir educación bilingüe. |
| Áreas de competencia | 85.59.- Otra educación n.c.o.p Beneficiarios: personal docente no universitario. |
| Plazo de consecución | Anual |
| Costes previsibles | Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 15.03.00.421D.483.53 |
| Fuentes financiación | Fondos propios |





Plan de acción

El importe de cada subvención será de 400 euros por la acreditación lingüística, al menos, del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Requisitos:

1. Formar parte del personal docente no universitario de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y encontrarse en situación de servicio activo, a fecha de solicitud.

2. Además, podrán solicitar la subvención por acreditación de competencia idiomática quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Personal docente que, sin haber sido excluido de las listas de interinos de la Consejería competente en educación, haya prestado servicios efectivos como funcionario interino, al menos, durante un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria.

- Personal docente de centros concertados de la Región de Murcia con prestación de servicio efectivo de, al menos, un total de 30 días desde el inicio del curso escolar correspondiente y la fecha de finalización de la solicitud de la correspondiente convocatoria.

3. Estar en posesión de una acreditación lingüística por haber superado, al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha acreditación deberá haberse hecho efectiva durante el plazo que se establezca en la convocatoria. Las acreditaciones o titulaciones deberán corresponderse con las relacionadas en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios, así como con las relacionadas en el Decreto nº 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas



| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | <p>extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo (modificado por Decreto n.º 165/2019, de 6 de septiembre), por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Asimismo, también se contemplarán las titulaciones, diplomas o certificados incorporados en otras modificaciones posteriores que pueda experimentar el citado Decreto n.º 43/2015.</p> <p>4. No ser beneficiario de otra ayuda, beca o premio de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, por haber obtenido o con objeto de obtener acreditación de un nivel de idiomas.</p> <p>5. No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de éstas.</p> <p>6. Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.</p> <p>7. Los interesados sólo podrán presentar una solicitud y sólo podrán recibir una subvención.</p> <p>8. No ser docente perteneciente a la especialidad de idiomas inglés, francés o alemán.</p> <p>El procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.</p> |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Solicitudes aprobadas y concedidas |
| | Unidad de Medida | Número de solicitudes |
| | Previsión indicador (uds.) | 375 |
| Seguimiento y Evaluación | | La concesión de la subvención no requerirá otra justificación que la acreditación, previa a la concesión, de reunir todos los solicitantes los requisitos establecidos en esta convocatoria. |

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: Ayudas individualizadas de transporte escolar curso 2020/2021.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. |
| Programa presupuestario | 422J Servicios Complementarios |





| | | |
|---------------------------------|---|-----------------|
| Proyecto | 17906 Ayudas individualizadas de transporte | |
| Objetivo presupuestario | 1.-Garantizar el acceso a la escolaridad a los alumnos de los centros públicos en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil, o que realizan en dichos centros enseñanzas de Formación Profesional Básica, mediante ayudas individualizadas de transporte. | |
| Objetivo y efectos | El objetivo de la ayuda consiste en colaborar en los gastos de transporte a los alumnos que no disponen de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8510 Educación preprimaria, 8520 Educación primaria y 8531 Educación secundaria. Beneficiarios: alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil. | |
| Plazo de consecución | Añualidad 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 215.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Beneficiarios |
| | Unidad de Medida | Numérica/alumno |
| | Previsión indicador (Uds.) | 470 alumnos |
| Seguimiento y Evaluación | Certificación anual de los centros, una vez concluido el periodo lectivo del curso escolar. | |

Línea de subvención: Ayudas de comedor escolar curso 2021/2022.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras |
| Programa presupuestario | 422J Servicios Complementarios |
| Proyecto | 31949 Ayudas de comedor de carácter compensatorio |
| Objetivo presupuestario | 1. Garantizar el acceso a la escolaridad en el 2º ciclo de Educación Infantil y en la Educación Primaria mediante la concesión de ayudas de comedor de carácter compensatorio |
| Objetivo y efectos | Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a los alumnos beneficiarios, cuyas |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| | | familias debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas. |
| Áreas de competencia | | CNAE: 8510 Educación preprimaria y 8520 Educación primaria. Beneficiarios: alumnos de educación infantil y de primaria. |
| Plazo de consecución | | Anualidad 2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 4.064.597,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.01 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Beneficiarios |
| | Unidad de Medida | Numérica/alumno |
| | Previsión indicador (Uds.) | 5000 alumnos |
| Seguimiento y Evaluación | | Certificación anual del director del centro donde estén escolarizados los alumnos |

Línea de subvención: Ayudas al estudio curso escolar 2021/2022.

| | | |
|--------------------------------|--------------------|--|
| Servicio | | 15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras |
| Programa presupuestario | | 422J Servicios Complementarios |
| Proyecto | | 37122 Ayudas de libros |
| Objetivo presupuestario | | 3. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de ayudas para libros de texto en las enseñanzas que tienen carácter obligatorio |
| Objetivo y efectos | | Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolaridad obligatoria en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria. |
| Áreas de competencia | | CNAE: 8520 Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria. Beneficiarios: alumnos de educación primaria y secundaria. |
| Plazo de consecución | | Anualidad 2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 2.445.200,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.00 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios: 0,00 € Fondos externos: 2.445.200,00 € |
| Plan de acción | | Subvención por concurrencia competitiva |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Beneficiarios |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | Unidad de Medida | Numérica-Alumno |
| | Previsión indicador (Uds.) | 15.500 alumnos |
| Seguimiento y Evaluación | | Los directores de los centros comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos. |

Línea de subvención: A Centros Concertados para programa libros compartidos 2021/2022.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. | |
| Programa presupuestario | 422J Servicios Complementarios | |
| Proyecto | 46332 A Centros Concertados para programa libros compartidos | |
| Objetivo presupuestario | 6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados | |
| Objetivo y efectos | Prestación del servicio público de la educación mediante la aplicación de la ley 2/2018 de gratuidad de libros de texto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en centros privados concertados | |
| Áreas de competencia | Educación Primaria (8520), Educación Secundaria General (8531), Educación Secundaria Técnica y Profesional (8532), (8541). Beneficiarios: Centros privados concertados | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 1.685.440,00 € Partida: 15.04.00.422-J.483.05 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios de la CARM | |
| Plan de acción | Subvención otorgada por Concesión Directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de centros concertados |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (Uds) | 115 |
| Seguimiento y Evaluación | | Prepagable y justificación anual. Presentarán justificación de la subvención concedida. |

Línea de subvención: Ayudas Educación Infantil curso escolar 2020/2021.

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras | |
| Programa presupuestario | 422J Servicios Complementarios | |
| Proyecto | 46771 Ayudas Educación Infantil 0-3 | |
| Objetivo presupuestario | 5. Facilitar el cumplimiento del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación mediante la | |





| | | |
|---------------------------------|--|-----------------|
| | concesión de ayudas a la escolarización en Educación Infantil de 0-3 años. | |
| Objetivo y efectos | Para compensar parcialmente los gastos que ocasiona a las familias la escolarización en centros de Educación Infantil de 0 a 3 años. | |
| Áreas de competencia | Beneficiarios: alumnos de Educación Infantil de 0 a 3 años. | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 500.000,00 € Partida presupuestaria: 15.04.00.422J.483.03 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios: 500.000,00 € Fondos externos: 0,00 € | |
| Plan de acción | Subvención por concurrencia competitiva | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Beneficiarios |
| | Unidad de Medida | Numérica-Alumno |
| | Previsión indicador (Uds.) | 500 alumnos |
| Seguimiento y Evaluación | Los directores de las escuelas infantiles comprobaran que las ayudas han cumplido su finalidad, comunicando los alumnos que no cumplan dicha finalidad en los términos establecidos. | |

Línea de subvención: Subvenciones a centros educativos privados concertados para la sufragación de gastos extraordinarios en materia de recursos humanos e implantación de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, derivadas de la situación sanitaria COVID-19.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras |
| Programa presupuestario | 422J Servicios Complementarios |
| Proyecto | 47538 A centros Concertados: medidas extraordinarias COVID 19 |
| Objetivo presupuestario | 6. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados |
| Objetivo y efectos | Sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por las necesarias medidas a adoptar en materia de recursos humanos con el fin de procurar el distanciamiento social de los alumnos de educación infantil y los gastos derivados de las medidas en materia de higiene y refuerzo de la limpieza y desinfección de espacios, todo ello, como consecuencia de la situación sanitaria COVID 19. |
| Áreas de competencia | <ul style="list-style-type: none"> CNAE: 8510 Educación Preprimaria, 8520 Educación Primaria, 8531 Educación secundaria general, Educación Secundaria Técnica y |





| | | |
|---------------------------------|--|-----------------|
| | Profesional (8532), (8541), 8544 Educación terciaria no universitaria <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Todos los centros Concertados de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: alumnado de los centros concertados de la Región de Murcia | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 14.175.587,96 € Partida Presupuestaria: 15.04.00.422J.483.05 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Beneficiarios |
| | Unidad de Medida | Numérica/Centro |
| | Previsión indicador (uds.) | 123 |
| Seguimiento y Evaluación | Los Centros que reciben la subvención están obligados a presentar hasta el 31 de diciembre de 2021 justificación de la misma en los términos que establecidos en el Decreto. | |

Línea de Subvención: A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes.

| | | |
|--------------------------------|---|------------------------------------|
| Servicio | 15.04.00 – Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. | |
| Programa presupuestario | 422-K – Gestión Educativa y Centros Concertados | |
| Proyecto | 39505 – A Federaciones de AMPAS de ámbito regional para gastos corrientes. | |
| Objetivo presupuestario | 06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones | |
| Objetivo y efectos | Facilitar la participación de asociaciones de madres y padres de alumnos en el funcionamiento de los centros educativos, y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades. | |
| Áreas de competencia | CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p. | |
| Plazo de consecución | Curso escolar 2021/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 120.000,00 € Partida: 15.04.00.422-K.483.02 | |
| Fuentes financiación | Fondos Propios | |
| Plan de acción | Subvención otorgada por Concesión Directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | A Número de Federaciones de Padres |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 7 |





| | |
|---------------------------------|--|
| Seguimiento y Evaluación | Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos. |
|---------------------------------|--|

Línea de subvención: A Federaciones de alumnos para gastos corrientes.

| | | |
|---------------------------------|--|---------------------------|
| Servicio | 15.04.00 – Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras | |
| Programa presupuestario | 422-K – Gestión Educativa y Centros Concertados | |
| Proyecto | 39507 – a Federaciones de Alumnos para gastos corrientes | |
| Objetivo presupuestario | 06 Colaborar con entidades sin ánimo de lucro a través de subvenciones | |
| Objetivo y efectos | Incentivar la participación de los alumnos en la gestión de los centros y el asociacionismo y por ello ayudar a las Federaciones en gastos de mantenimiento y gestión, así como la realización de actividades. | |
| Áreas de competencia | CNAE 85.59 otra educación n.c.o.p. | |
| Plazo de consecución | Curso escolar 2021/2022 | |
| Costes previsibles | Importe: 10.000,00 € Partida: 15.04.00.422-K.483.02 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Subvención otorgada por Concesión Directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | A Federaciones de Alumnos |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Prepagable y justificación anual. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos. | |

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Cartagena para inversiones en Centros Educativos.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.04.00 – Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. |
| Programa presupuestario | 422-K – Gestión Educativa y Centros Concertados |
| Proyecto | 47338 – Al Ayuntamiento de Cartagena – Inversiones en Centros Educativos |
| Objetivo presupuestario | 05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones |
| Objetivo y efectos | Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Áreas de competencia | | CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p. |
| Plazo de consecución | | Ejercicio económico 2021 |
| Costes previsibles | | Anualidad 2021: 375.000,00 € Partida: 15.04.00.422-K.763.00 |
| Fuentes financiación | | Fondos Propios |
| Plan de acción | | Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Al Ayuntamiento de Cartagena |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos. |

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Murcia para inversiones en Centros Educativos.

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Servicio | | 15.04.00 – Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. |
| Programa presupuestario | | 422-K – Gestión Educativa y Centros Concertados |
| Proyecto | | 47339 – Al Ayuntamiento de Murcia – Inversiones en Centros Educativos |
| Objetivo presupuestario | | 05 Colaborar con Ayuntamientos para obras en Colegios Públicos a través de subvenciones. |
| Objetivo y efectos | | Colaboración con Ayuntamientos para obras de reformas o ampliaciones en Colegios Públicos del Municipio. |
| Áreas de competencia | | CNAE 85.59 Otra educación n.c.o.p. |
| Plazo de consecución | | Ejercicio económico 2021 |
| Costes previsibles | | Anualidad 2021: 550.000,00 € Partida: 15.04.00.422-K.763.00 |
| Fuentes financiación | | Fondos Propios |
| Plan de acción | | Subvención otorgada por Concesión Directa a través de Convenio de Colaboración |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Al Ayuntamiento de Murcia |
| | Unidad de Medida | Número |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Prepagable con justificación anual para pago segunda anualidad. Presentarán memoria de actividades realizadas y justificación de la subvención concedida |





| | |
|--|---|
| | ante la Consejería de Educación y Cultura en los términos establecidos. |
|--|---|

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Línea de subvención: Federación plena inclusión Región de Murcia. Apoyo alumnos de integración.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.05 D.G. De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422F- Educación Especial. |
| Proyecto | 34364 Federación Plena Inclusión Región de Murcia Activ. apoyo alumnos integración |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos |
| Objetivo y efectos | Realizar actuaciones por los profesionales de las asociaciones federadas en Plena Inclusión Región de Murcia, a través de: (a) programas, terapias y metodologías específicas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales que, por ser distintas a las que ejerce la Consejería como competencia propia, no se desarrollan en los centros educativos, bien por su carácter especializado, o bien por la necesidad de recursos no disponibles en los mismos (como por ejemplo intervenciones terapéuticas o de rehabilitación, o terapias acuáticas, etc.), o bien por no estar dirigidas al alumnado, sino a las familias, al profesorado o al personal no docente; (b) actividades complementarias de refuerzo educativo que mejoren el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en contextos inclusivos |
| Áreas de competencia | CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiario: Federación Plena Inclusión Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 |
| Costes previsibles | Importe: 648.210,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.48309 |
| Fuentes financiación | Fondos Propios |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | (Subvención con asignación nominativa en los presupuestos CARM) |
| Plan de acción | | Mediante ORDEN de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede una subvención nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia para la prestación de apoyos educativos al alumnado con necesidades educativas especiales |
| Asignación Indicadores | Número | ABSOLUTA |
| | Descripción | Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación |
| | Unidad de Medida | Nº de alumnos |
| | Previsión indicador (uds.) | 620 |
| Seguimiento y Evaluación | | El seguimiento se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura y otros dos que serán designados por la Federación Plena Inclusión Región de Murcia. Por otro lado, a 31 de marzo de 2022 deberá aportar la justificación documental que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como el número de alumnos atendidos |

Línea de subvención: Compensación de Desigualdades Centros de Educación Especial Concertados.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.05 D.G. De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422F- - Educación Especial. |
| Proyecto | 45749 Compensación de desigualdades centros de educación especial concertados |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos |
| Objetivo y efectos | Favorecer la mejora de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales mediante la realización de actuaciones por los centros privados concertados de educación especial, que desarrollen medidas específicas de atención a la diversidad, que favorezcan las condiciones de accesibilidad del alumnado a estos centros, así como los apoyos a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Áreas de competencia | | CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria con necesidades educativas especiales |
| Plazo de consecución | | Anualidad 2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 228.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.05 |
| Fuentes financiación | | Fondos Propios |
| Plan de acción | | La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia |
| Asignación Indicadores | Número | ABSOLUTA |
| | Descripción | Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial |
| | Unidad de Medida | Nº de subvenciones |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | | Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida |

Línea de subvención: A La Federación de Autismo de la Región de Murcia.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.05 D.G. De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422F- Educación Especial. |
| Proyecto | 46333. A la Federación de Autismo de la Región de Murcia, (FAUM) para atención al alumnado afectado con autismo |
| Objetivo presupuestario | 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos |
| Objetivo y efectos | Colaborar con la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM) en la financiación de actuaciones complementarias de apoyo al alumnado entre 6 y 16 años que presentan trastorno del espectro autista (TEA), como medio de favorecer y potenciar el aprendizaje de este alumnado. |
| Áreas de competencia | CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Beneficiario: Federación de Autismo de la Región de Murcia, (FAUM) Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria con necesidades educativas especiales |
| Plazo de consecución | | De 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022 |
| Costes previsibles | | Importe: 60.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422F.483.09 |
| Fuentes financiación | | Fondos Propios |
| Plan de acción | | La concesión se realizará mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) |
| Asignación Indicadores | Número | ABSOLUTA |
| | Descripción | Alumnos atendidos que mejoran el acceso a la educación y formación |
| | Unidad de Medida | Nº de alumnos |
| | Previsión indicador (uds.) | 417 |
| Seguimiento y Evaluación | | Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida |

Línea de subvención: A Ayuntamientos para Prevención de Absentismo y Abandono.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.05 D.G. De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422G- Educación Compensatoria. |
| Proyecto | 43623 A ayuntamientos para prevención de absentismo y abandono |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01. Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad |
| Objetivo y efectos | Realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, en consonancia con las actuaciones decretadas en el correspondiente Plan Regional, mediante la contratación de personal técnico especializado en intervención social y dirigidas a aquellos alumnos, y en su caso a sus familias, que presenten absentismo o tengan riesgo de abandono escolar temprano (asistencia irregular, problemas de |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | convivencia, fracaso escolar), que hayan sido propuestos o derivados por los centros educativos |
| Áreas de competencia | | CNAE: 8520. Educación Primaria y 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación primaria y educación secundaria obligatoria |
| Plazo de consecución | | De 1 de septiembre de 2021 a 31 de julio de 2022 |
| Costes previsibles | | Importe: 268.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.05.00.422G.463.49 |
| Fuentes financiación | | FPA (20%) FSE (80%) |
| Plan de acción | | Orden por la que se apruebe la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Las subvenciones se concederán mediante orden de la Consejera de Educación y Cultura |
| Asignación Indicadores | Número | ABSOLUTA |
| | Descripción | Subvenciones a Ayuntamientos para prevenir el abandono escolar |
| | Unidad de Medida | Nº SUBVENCIONES |
| | Previsión indicador (uds.) | 40 |
| Seguimiento y Evaluación | | A través de la Orden de concesión de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida |

Línea de subvención: Becas de Colaboración para Auxiliares de Conversación.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad |
| Programa presupuestario | 422I Tecnologías y programas especiales de educación |
| Proyecto | 42567: Becas de colaboración para auxiliares de conversación Centros Bilingües |
| Objetivo presupuestario | 4. Impulsar el aprendizaje de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos |
| Objetivo y efectos | Mejorar los resultados académicos del alumnado y su competencia en lengua extranjera a través de la intervención de auxiliares de conversación en centros docentes que imparten enseñanza bilingüe en la Región de Murcia. |
| Áreas de competencia | CNAE: |





| | | |
|---------------------------------|---|---|
| | 8510 Educación infantil 8520 Educación primaria 8531 Educación Secundaria General 8559 - Otra educación n.c.o.p. (Escuelas Oficiales de Idiomas) 8532 - Educación secundaria técnica y profesional. (Centros integrados de formación profesional) Beneficiarios: Auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional | |
| Plazo de consecución | Anual | |
| Costes previsibles | Enero a mayo 2021: 1.256.791,60 € Octubre a diciembre 2021: 1.126.125,00 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.4221.483.51 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Becas de Colaboración para auxiliares de conversación centros bilingües |
| | Unidad de Medida | Número de auxiliares de conversación becados |
| | Previsión indicador (uds.) | Enero a mayo 2021: 296 Octubre a diciembre 2021: 427 |
| Seguimiento y Evaluación | Seguimiento mediante certificación de los directores de los centros educativos donde intervienen los auxiliares. | |

Línea de subvención: Subvención FIES-FASE Autonómica: QUÉ ES UN REY PARA TI

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 4221 Tecnologías y programas especiales de educación |
| Proyecto | 44376 A la Fundación Institucional Española (FIES) para el concurso ¿Qué es un rey para ti? |
| Objetivo presupuestario | 2. Desarrollar actividades relacionadas con el éxito escolar, la excelencia académica, Innovación, Emprendimiento y creatividad. |
| Objetivo y efectos | Mejorar los resultados académicos de alumnado y su competencia en ciencias sociales. |
| Áreas de competencia | CNAE: 8520 Educación Primaria. 8531 Educación Secundaria General Beneficiarios: alumnos de Educación Primaria y Secundaria. |
| Plazo de consecución | Anual |
| Costes previsibles | Importe: 1.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.4221.483.49 |
| Fuentes financiación | Fondos Propios. |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Número de subvenciones a organizaciones que favorezcan la competencia en ciencias sociales del alumnado |
| | Unidad de Medida | Número de organizaciones beneficiarias |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Justificación anual mediante Memoria |

Línea de subvención: Participación Movilidad Profesorado ERASMUS+.

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Servicio | 15.05 Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad | |
| Programa presupuestario | 422I Tecnologías y programas especiales de educación | |
| Proyecto | 45655: A centros concertados Erasmus+ | |
| Objetivo presupuestario | 4. Impulsar la formación del profesorado en robótica a través de programas de movilidad. | |
| Objetivo y efectos | Formación en robótica de profesorado de Educación Primaria a través de su movilidad en programas Erasmus + (KA101) | |
| Áreas de competencia | CNAE: 8520 Educación Primaria. Beneficiarios: alumnos de Educación Primaria y Secundaria. | |
| Plazo de consecución | Anual | |
| Costes previsibles | Importe: 3.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.05.00.422I.483.05 | |
| Fuentes financiación | Fondos Externos procedentes Erasmus+ | |
| Plan de acción | Decreto de concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Becas de formación |
| | Unidad de Medida | Número de centros concertados participantes |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Justificación anual mediante memoria |

Línea de subvención: "Para Funcionamiento de Conservatorios"

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422L. Enseñanzas de Régimen Especial. |
| Proyecto | 30375. Para funcionamiento de conservatorios. |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad E: Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de los Conservatorios Municipales. |
| Objetivo y efectos | Colaborar con los Ayuntamientos para la financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Áreas de competencia | | CNAE: 85.32 Educación secundaria, técnica y profesional. Beneficiarios: Ayuntamientos con conservatorios de música. |
| Plazo de consecución | | 1 año. |
| Costes previsibles | | Importe: 700.000,00 €. Partida: 15.05.00.422L.463.03. |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención de carácter singular, concedida de forma directa mediante Decreto. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Número de conservatorios municipales. |
| | Unidad de Medida | Numérica. |
| | Previsión indicador (uds.) | 5. |
| Seguimiento y Evaluación | | Justificación de que la subvención recibida se ha destinado al cumplimiento de los fines de la misma, en el plazo y con los requisitos indicados en el Decreto de concesión. |

Línea de subvención: "Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales".

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. |
| Programa presupuestario | 422L. Enseñanzas de Régimen Especial. |
| Proyecto | 45650 Premios extraordinarios Enseñanzas Artísticas Profesionales. |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios. |
| Objetivo y efectos | Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza, Música y Artes Plásticas y Diseño, así como permitir su participación en la convocatoria anual de los Premios Nacionales correspondientes. |
| Áreas de competencia | Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música, Danza o Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos. |
| Plazo de consecución | 1 año. |
| Costes previsibles | Importe: 6.000,00 €. Partida: 15.05.00.422L.489.01. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Número de premios por modalidades. |
| | Unidad de Medida | Numérica. |
| | Previsión indicador (uds.) | 10. |
| Seguimiento y Evaluación | | Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan. |

Línea de subvención: "Premios Extraordinarios Enseñanzas Artísticas Superiores".

| | | |
|--------------------------------|--|------------------------------------|
| Servicio | 15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. | |
| Programa presupuestario | 422L. Enseñanzas de Régimen Especial. | |
| Proyecto | 46304 Premios extraordinarios enseñanzas artísticas superiores | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 03: Gestionar y fomentar las enseñanzas. Actividad G: Premios extraordinarios. | |
| Objetivo y efectos | Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música. | |
| Áreas de competencia | Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Diseño y Música, en centros docentes de la Región de Murcia y cumpla los requisitos de nota media exigidos. | |
| Plazo de consecución | 1 año. | |
| Costes previsibles | Importe: 3.000,00 €. Partida: 15.05.00.422L.489.01. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Número de premios por modalidades. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| | Unidad de Medida | Numérica. |
| | Previsión indicador (uds.) | 3. |
| Seguimiento y Evaluación | | Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan. |

Línea de subvención: Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas dirigidos a alumnado que curse ESPA/ESPAD.

| | | |
|--------------------------------|--|-----------|
| Servicio | 15.05. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad | |
| Programa presupuestario | 422P. Educación de Personas Adultas | |
| Proyecto | 46838 Premios Extraordinarios Educación Secundaria para Adultos. | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 08: Promover el reconocimiento del mérito y el esfuerzo educativo. | |
| Objetivo y efectos | Reconocer oficialmente la trayectoria académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas | |
| Áreas de competencia | Grupo de Función Presupuestos: Educación. Enseñanza. Clasificación CNAE: 8531 Educación Secundaria en general. Beneficiarios: Alumnado que haya finalizado en el año de convocatoria las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y cumpla los requisitos de nota media exigidos. | |
| Plazo de consecución | 1 año. | |
| Costes previsibles | Importe: 5.000,00 € Partida: 15.05.00.422P.489.01. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en régimen de concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Por nota. |
| | Unidad de Medida | Numérica. |
| | Previsión indicador (uds.) | 10. |





| | |
|---------------------------------|---|
| Seguimiento y Evaluación | Anualmente se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan. |
|---------------------------------|---|

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Línea de subvención: Subvención nominativa al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo Salzillo

| | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 120.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Patronato Museo Salzillo de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |





Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena.

| | | |
|---------------------------------|--|-----------------|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 35631 Convenio con la Fundación Teatro Romano para el Museo del Teatro Romano de Cartagena | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es el pago de la anualidad 2021 y última del Convenio plurianual suscrito con la Fundación Teatro Romano para la recuperación integral del Teatro Romano de Cartagena | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe anualidad 2021: 966.831,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.733.01 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Nº de proyectos |
| | Unidad de Medida | Numérica |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Fundación Teatro Romano de Cartagena: se recopilará y analizará la información del Convenio plurianual y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |

Línea de subvención: Subvención nominativa al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones |
| Proyecto | 37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| Plazo de consecución | | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 95.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Concesión directa prevista nominativamente |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Cabildo de la Catedral de Murcia y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Servicio | | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | | 453A Servicio de Museos y Exposiciones |
| Proyecto | | 37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo |
| Objetivo presupuestario | | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos |
| Objetivo y efectos | | La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano |
| Áreas de competencia | | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 160.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.433.01 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Concesión directa prevista nominativamente |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Fundación Teatro Romano de Cartagena y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto |





| | |
|--|--|
| | a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |
|--|--|

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de la Música Étnica de Barranda.

| | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo Barranda | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 95.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento del MUCAB.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones |
| Proyecto | 42911 Al Ayto. Blanca para Gastos Funcionamiento y actividades del MUCAB |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB) |
| Áreas de competencia | | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 30.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Concesión directa prevista nominativamente |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Blanca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Subvención nominativa al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo de Moratalla.

| | | |
|--------------------------------|---|----------|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos funcionamiento Centro Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 20.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.464.21 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| | Número | Absoluto |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Asignación Indicadores | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Moratalla y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Azul.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 46158 Paso Azul –Gastos generales de funcionamiento | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Azul | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 80.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Subvención nominativa al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Blanco.

| | |
|-----------------|--|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
|-----------------|--|





| | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| Programa presupuestario | 453A Servicio de Museos y Exposiciones | |
| Proyecto | 46159 Paso Blanco-Gastos generales de funcionamiento | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del Museo del Paso Blanco de Lorca | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco) | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 80.000,00 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.489.99 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concesión directa prevista nominativamente | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco) y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para compensación pérdida de ingresos en 2020 por COVID 19.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.06. Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | 453A. Servicio de Museos y Exposiciones |
| Proyecto | 47738- AL PATRONATO MUSEO SALZILLO MURCIA. COMPENSACIÓN PERD. INGR. COVID 19. |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la tramitación de subvención al Museo Salzillo de Murcia para la compensación de pérdidas en los ingresos de 2020 del Museo Salzillo de Murcia ocasionadas por el COVID19 |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.02 Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Costes previsible | | Importe: 100.000,00 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.453A.484.21 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Concesión directa pospagable |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas |
| | Unidad de Medida | Número de actuaciones subvencionadas |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia para la realización de intervenciones en yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 458A Servicio de Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 46154 Ayudas intervenciones arqueológicas | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es la concesión de ayudas para actuaciones de consolidación, restauración y acondicionamiento de yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiarios: Entidades locales de la Región de Murcia | |
| Plazo de consecución | Anualidad 2021 | |
| Costes previsible | Importe: 250.000,00 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios | |
| Plan de acción | Concurrencia competitiva | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos subvencionados |
| | Previsión indicador (uds.) | 10 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información de la convocatoria y se evaluará el logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto | |





| | |
|--|--|
| | a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |
|--|--|

Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

| | | |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales | |
| Programa presupuestario | 458A. Servicio de Patrimonio Histórico | |
| Proyecto | 46658 A Fund. Paso Azul. Rest. Casa de Las Cariátides. Seísmo de Lorca 2011 | |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región. | |
| Objetivo y efectos | Tramitación de subvención de concesión directa a la Fundación Paso Azul de Lorca para la restauración de la Casa de Las Cariátides de Lorca. | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Fundación Paso Azul de Lorca | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 34.053,00 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21 | |
| Fuentes financiación | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | |
| Plan de acción | Concesión directa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Claustro del Carmen S.L. dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | 458A. Servicio de Patrimonio Histórico |
| Proyecto | 46659 Al Claustro del Carmen S.L. Para rehabilitación del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca. Seísmo de Lorca 2011 |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio |





| | | |
|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| | histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región. | |
| Objetivo y efectos | La finalidad es el pago de la anualidad 2021 de la subvención de concesión directa plurianual concedida al Claustro del Carmen S. L. para la restauración del Claustro de la Iglesia del Carmen de Lorca | |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Claustro del Carmen S.L. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe anualidad 2021: 300.000,00 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.774.20 | |
| Fuentes financiación | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | |
| Plan de acción | Concesión directa pospagable | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios | |

Línea de subvención: Concesión directa de subvención a la Asociación Casino de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del Patrimonio Cultural de Lorca. Seísmo 2011.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.06 Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | 458A. Servicio de Patrimonio Histórico |
| Proyecto | 46645 A la Aso. Casino Artístico y Literario de Lorca para restauración Casino. Seísmo de Lorca 2011. |
| Objetivo presupuestario | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región. |
| Objetivo y efectos | Tramitación del pago de la subvención concedida a la Asociación Casino de Lorca para ejecución de los trabajos de auscultación y seguimiento estructural del edificio del Casino Artístico y Literario de Lorca durante todo el proceso de ejecución de las obras del mismo. |
| Áreas de competencia | CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Asociación Casino de Lorca |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | Importe: 49.997,20 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.784.21. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Fuentes financiación | | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 |
| Plan de acción | | Concesión directa |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Intervenciones sobre bienes inmuebles |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Servicio | | 15.06. Dirección General de Bienes Culturales |
| Programa presupuestario | | 458A. Servicio de Patrimonio Histórico |
| Proyecto | | 47729- AL AYT. DE CARAVACA DE LA CRUZ. ACTIVIDADES PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CABALLOS DEL VINO. |
| Objetivo presupuestario | | Objetivo 02: Protección jurídica del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. |
| Objetivo y efectos | | Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de la promoción de la Candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad |
| Áreas de competencia | | CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | | Importe: 17.968,50 €. Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.464.22 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios |
| Plan de acción | | Concesión directa pospagable |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto |
| | Descripción | Actuaciones sobre patrimonio inmaterial |
| | Unidad de Medida | Número de proyectos |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios |





INSTITUTO DE LA INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a festivales municipales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2021, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al museo cante de las minas. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Fundaciones del sector público municipal. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 75.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias. | |

Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos para apoyo de festivales municipales de interés regional.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a festivales municipales. |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional. |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Ayuntamientos. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Plazo de consecución | | 31/12/2021. |
| Costes previsible | | Importe: 60.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Decreto concesión directa |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 4 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones para apoyo de festivales municipales de interés regional.

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Servicio | | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura |
| Programa presupuestario | | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a festivales municipales. |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional. |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021. |
| Costes previsible | | Importe: 15.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Decreto de concesión directa |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia

| | |
|-----------------|--|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
|-----------------|--|





| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales. | |
| Objetivo y efectos | Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales. | |
| Áreas de competencia | CNAE 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Empresas privadas. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 20 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. | |

Línea de subvención: Subvención a Profesionales de las Artes Escénicas para producción de proyectos.

| | |
|--------------------------------|--|
| Servicio | 15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas |
| Objetivo y efectos | Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia. |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto empresas del sector artes escénicas. |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08 |
| Fuentes financiación | Fondos propios. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Plan de acción | | Convocatoria concurrencia competitiva. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto empresas del sector de las artes escénicas. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 15 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales.

| | | |
|--|--|---|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las asociaciones culturales. | |
| Objetivo y efectos | Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia | |
| Áreas de competencia | CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | | |
| Convocatoria concurrencia competitiva. | | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 70 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las bandas de música. |
| Objetivo y efectos | | A la Federación de Bandas de la Región de Murcia, para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región. |
| Áreas de competencia | | CNAE: 90.01. Promoción cultural. Beneficiarios: Federación de Bandas. |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021. |
| Costes previsibles | | Importe: 40.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la compra de instrumentos musicales.

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Servicio | | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
| Programa presupuestario | | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | | Apoyo a las industrias culturales. |
| Objetivo y efectos | | Colaborar en la compra de instrumentos musicales. |
| Áreas de competencia | | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro |
| Plazo de consecución | | 31/12/2021. |
| Costes previsibles | | Importe: 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. |
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 40 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |





Línea de subvención: Subvención a la Asociación Pupaclown para gastos de funcionamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a sostenimiento centro escénico. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 50.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. | |

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano.

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Fundación Pedro Cano. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en los gastos de funcionamiento y programación cultural de 2021. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: A familias e instituciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 35.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvención a empresas privadas (Galerías de Arte) para su participación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la región a ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Galerías de Arte de la región | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 30.000,00 €. Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 440.08. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias Culturales en concreto a las Galerías de Arte y a los artistas de la región |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 5 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |

Línea de subvención: Subvención a Profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para el desarrollo de proyectos.

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. |





| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales y creativas | |
| Objetivo y efectos | Colaborar en la investigación, producción y formación de proyecto de artes visuales de artistas locales | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Profesionales del sector de las industrias culturales y creativas en concreto artistas plásticos | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Convocatoria concurrencia competitiva. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a los profesionales de las industrias culturales y creativas de la Región de Murcia en concreto artistas plásticos |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 5 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatorias. | |

Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Servicio | 15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las asociaciones para la práctica del canto coral | |
| Objetivo y efectos | A la Federación de coros de la Región de Murcia, para el apoyo a actividades diversas de la práctica de canto coral. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 15.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |





| | |
|---------------------------------|---|
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. |
|---------------------------------|---|

Línea de subvención: Subvención a la asociación Unima Región de Murcia para colaborar en la organización del Festival Títeres Murcia.

| | | |
|---------------------------------|--|---|
| Servicio | 15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las industrias culturales. | |
| Objetivo y efectos | Colaborar con la asociación Unima Región de Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia. | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 | |
| Costes previsibles | Importe: 10.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A.440.08 | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | Subvención nominativa. | |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región. |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras. | |

Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia

| | |
|--------------------------------|---|
| Servicio | 15.01. Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura. |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. |
| Proyecto | 42337 Gastos de funcionamiento. |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a las Asociaciones de profesionales de las industrias culturales y creativas. |
| Objetivo y efectos | Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. |
| Plazo de consecución | 31/12/2021 |
| Costes previsibles | Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.421A.440.08 |





| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Fuentes financiación | | Fondos propios. |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a las industrias culturales, asociaciones y artes escénicas |
| | Unidad de Medida | Número de beneficiarios. |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Informes periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. |

Línea de subvención: Subvención para la construcción y equipamiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| Servicio | 15.01 Secretaría General. Consejería de Educación y Cultura | |
| Programa presupuestario | 421A Dirección y Servicios Generales. | |
| Proyecto | 44008 Gastos de inversión. | |
| Objetivo presupuestario | Apoyo a construcción de centro escénico. | |
| Objetivo y efectos | Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil". | |
| Áreas de competencia | Ley 14/2012, de 27 de diciembre. Promoción cultural. Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro. | |
| Plazo de consecución | 31/12/2021. | |
| Costes previsibles | Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 15.01.00.421A. 740.08. | |
| Fuentes financiación | Fondos propios. | |
| Plan de acción | | Subvención nominativa. |
| Asignación Indicadores | Número | Absoluto. |
| | Descripción | Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales |
| | Unidad de Medida | Número de Asociaciones Culturales |
| | Previsión indicador (uds.) | 1 |
| Seguimiento y Evaluación | | Visitas in situ periódicas por Técnicos. |

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

